

ASUNTO: Solicita aclaraciones sobre el criterio de aplicación de prorrata generalizada, durante la semana del 31 de julio al 6 de agosto de 2023, en la planta fotovoltaica Santiago Solar SA. **ANTECENTES:** Carta DE01369-23 del 5 de abril de 2023.

Señor
Ernesto Huber
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional (CEN)
Av. Parque Isidora N°1061, Pudahuel.
Presente.

Estimado señor,

En base a la información compartida que sustenta el "Procedimiento Interno: Prorrata de Generación de Centrales de igual Costo Variable", venimos respetuosamente a solicitar la minuta de operación de los días 31 de Julio, 3 de agosto y 6 de agosto, incluyendo las aclaraciones correspondientes a los criterios aplicados de prorrata para el la planta fotovoltaica Santiago Solar S.A.

Nuestra solicitud de información y aclaración surge de la observación de consignas aplicadas a dicha entidad en las fechas ya indicadas, que implicaron pérdidas de producción de energía estimada de 74%, 76% y 88% respectivamente, en comparación con la capacidad disponible de inyección de energía renovable teórica del proyecto y la programación diaria.

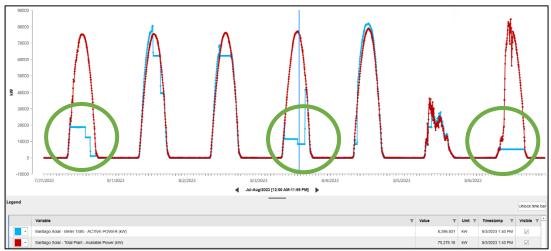


Ilustración 1 - Potencia real vs potencia disponible en el periodo



Adicionalmente, el Sistema Eléctrico Nacional, en el periodo indicado, se encontraba principalmente acoplado de acuerdo con los registros disponibles en la plataforma web del CEN.

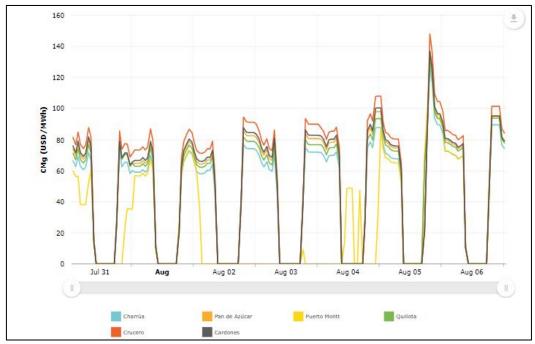


Ilustración 2 - Costo Marginal Real¹

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano el pronto envío de la información solicitada, atentamente se despide,

Francis Martinez Encargada Suplente Santiago Solar SA

¹ Referencia: Página oficial del Coordinador Eléctrico Nacional // https://www.coordinador.cl/mercados/graficos/costos-marginales/